

## INFORME DE GESTIÓN

### Mesa Intersectorial de Participación

**NOMBRE DE LA INSTANCIA:** Mesa Intersectorial para la implementación del Acuerdo de Paz para Bogotá D.C.

**NÚMERO Y FECHA DEL REGLAMENTO INTERNO:** N/A

**NORMAS:** Decreto 489 del 2021

**ASISTENTES:** La Mesa Intersectorial para la implementación del acuerdo de paz para Bogotá D.C. no sesionó durante el primer trimestre del año 2023

**SESIONES ORDINARIAS REALIZADAS / SESIONES ORDINARIAS PROGRAMADAS:** La Instancia sesionó durante el primer trimestre del año 2023

**SESIONES EXTRAORDINARIAS REALIZADAS / SESIONES EXTRAORDINARIAS PROGRAMADAS:** N/A. A la fecha la instancia No ha sesionado de forma extraordinaria

**PUBLICACIÓN EN PÁGINA WEB:** Documentos publicados en la web de la entidad que ejerce la Secretaría Técnica: El decreto de creación de la instancia fue publicado en la página de la Secretaría Jurídica, entidad encargada de revisión final y publicación de actos administrativos que firma la Alcaldesa Mayor de Bogotá.  
<https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=119139>

Normas de creación: Sí  No   
Reglamento interno: Sí  No   
Actas con sus anexos: Sí  No   
Informe de gestión: Sí  No

FUNCIONES GENERALES Relacione las funciones de la instancia	SESIONES EN LAS QUE SE ABORDARON DICHAS FUNCIONES (Verifique si se están cumpliendo o no)					Se abordó Sí / No
	Fecha	Fecha	Fecha	Fecha	Fecha	
1. Ejercer como una instancia de coordinación de las acciones entre las entidades del Distrito					01 de enero al 31 de marzo	<b>Primer trimestre del 2023</b>  Durante el primer trimestre del año 2023 no sesionó la Mesa Intersectorial para la implementación del Acuerdo de Paz. Sin

<p>que conforman la Mesa Intersectorial, así como generar escenarios de trabajo con entidades del orden nacional.</p>				<p>de 2023</p>	<p>embrago se avanzó en la elaboración del documento preliminar del Plan de Acción de la Mesa, el cual se presentará en la sesión ordinaria de dicha instancia que se espera llevar a cabo en el mes de mayo de 2023.</p> <p>En relación a lo anterior es preciso mencionar que la primera sesión de la MESA Intersectorial para el año de 2023, contemplará como punto central de su agenda la aprobación de los planes operativos – 2023 de las Mesa Temáticas (PDET, Reincorporación y Sistema Integral de Paz), por consiguiente para que esta acción se materialice el equipo de la Dirección de Paz y Reconciliación ha venido trabajando durante los meses de enero – abril de 2023 internamente y con las entidades para la construcción de los referidos planes.</p>
<p>2. Diseñar mecanismos de seguimiento y evaluación periódica a la ejecución de los Planes Operativos adoptados en la Mesa Intersectorial, teniendo en cuenta los avances en el cumplimiento de actividades o productos, metas e indicadores, así como aprobar los ajustes que se requieran para lograr el cumplimiento de los objetivos; así mismo, realizar el acompañamiento en la inversión del presupuesto con la finalidad de asistir técnicamente a las entidades en torno a los componentes de las líneas de trabajo.</p>				<p>01 de enero al 31 de marzo de 2023</p>	<p><b>Primer trimestre del 2023</b></p> <p><b>Mesa Temática para los Planes de Desarrollo con Enfoque Territorial Bogotá Región (PDET BR):</b></p> <p>El día 30 de marzo de 2023 en la reunión de la Mesa PDET, la cual se llevó a cabo de forma presencial, se presentó el correspondiente plan operativo que contempla las siguientes líneas estratégicas: Gestión para la implementación de planes estratégicos PDET-BR y Seguimiento participativo, estas tienen asociadas 10 actividades.</p> <p>En relación con lo anterior y teniendo en cuenta que en dicha sesión las entidades participantes no presentaron objeciones en relación con el plan, este será presentado para su aprobación en la primera Mesa Intersectorial que se realice en el año 2023, según lo estableció con el Decreto 489 de 2021.</p>

					<p><b>Mesa Distrital de Reincorporación,</b> para la elaboración del plan operativo del año de 2023, mediante oficio remitido por la secretaria técnica en el mes de febrero se solicitó a los sectores de la administración distrital, el reporte de las acciones implementadas durante el año 2022 así como la actualización y proyección de acciones para el año en curso, teniendo en cuenta el nivel de implementación evidenciado en el informe de la MDR en el marco del principio de progresividad.</p> <p>Por consiguiente, en la sesión de la Mesa Distrital de Reincorporación, programada para el día 19 de abril de 2023, se presentará el plan de acción, para su posterior aprobación en el Mesa Intersectorial.</p> <p>Dicho plan contempla las siguientes líneas estratégicas: Reincorporación comunitaria, sostenibilidad económica, acceso a derechos, seguridad, prevención y protección.</p> <p><b>Mesa temática para la articulación con el Sistema Integral de Paz.</b></p> <p>Durante el primer trimestre del 2023, se elaboró el correspondiente plan operativo, el cual se presentará en la Mesa del Sistema programada para finales de abril y su posterior aprobación en la Mesa Intersectorial</p> <p>Las líneas estratégicas del plan operativo son: Justicia restaurativa, Educación y pedagogía en el Sistema Integral de Paz, Territorialización del legado de la CEV y sus recomendaciones y Sensibilización y pedagogía social sobre la búsqueda de personas dadas por desaparecidas en Bogotá-Región</p>
--	--	--	--	--	--

<p>3. Coadyuvar a que las políticas, planes, programas y proyectos encaminados hacia la implementación del Acuerdo de Paz en Bogotá, incorporen medidas que respondan a las necesidades y particularidades en Bogotá, D. C.</p>				<p>01 de enero al 31 de marzo de 2023</p>	<p><b>Primer trimestre del 2023</b></p> <p>N/A. A la fecha la Mesa Intersectorial no ha sesionado. Se tiene proyectada la primera sesión para finales de abril o principios de mayo de 2023</p> <p>Los planes operativos de la Mesa PDET B-R, Mesa Distrital de Reincorporación y Mesa de articulación con el sistema integral de paz, contemplan acciones para la implementación de los puntos 1, 3 y 5 del Acuerdo de Paz. En este sentido a los sectores de la administración distrital en el marco de sus funciones se les han designado acciones orientadas a cumplir con los postulados del plan de desarrollo distrital, en especial constituir a Bogotá como epicentro de paz.</p>
<p>4. Articular y retroalimentar la gestión de la Oficina de Alta Consejería de Paz, Víctimas y Reconciliación de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D. C., acerca de las propuestas emanadas desde las instancias locales, con la toma de decisiones a nivel distrital, en lo relacionado con los planes operativos de la Mesa Intersectorial.</p>				<p>01 de enero al 31 de marzo de 2023</p>	<p><b>Primer trimestre año 2023</b></p> <p>Esta articulación se ha desarrollado en el marco de la presentación y aprobación de los Planes Operativos de la Mesa PDET B-R y la Mesa Distrital de Reincorporación, los cuales contemplan los compromisos que han asumido los sectores de la administración para la implementación del acuerdo de paz en el Distrito Capital. En este sentido se espera que los planes operativos para el año 2023 continúen con estas mismas líneas de trabajo.</p>
<p>5. Realizar el acompañamiento y seguimiento a las siguientes líneas de trabajo: Programas de Desarrollo PDET -BR, Reintegración y Reincorporación y a la articulación con el Sistema Integral de Verdad, Justicia,</p>				<p>01 de enero al 31 de marzo de 2023</p>	<p><b>Primer trimestre del 2023</b></p> <p><b>Mesa Temática para los Planes de Desarrollo con Enfoque Territorial Bogotá Región (PDET BR)</b></p> <p>Durante el primer trimestre del año 2023 se elaboró el informe de avance de los PDET B-R, identificándose aspectos</p>

<p>Reparación y No Repetición -SIVJRNR-</p>					<p>relevantes como los que a continuación se enuncian:</p> <p>La ACPVR – Dirección de Paz y Reconciliación, se encuentra desarrollando la Fase 3 de los PDET B-R, correspondiente a la Gestión para la implementación en este sentido se está avanzando de forma articulada con diferentes entidades del orden distrital y nacional en el proceso de formulación de los productos para la implementación de las iniciativas.</p> <p>A marzo de 2023 se han formulado (30) productos que contribuyen a la implementación de (93) iniciativas de los Planes estratégicos PDET B-R, para cumplir con esto se realizó trabajo articulado con diferentes entidades del orden distrital, tales como la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá y sus oficinas la Alta Consejería de Paz, Víctimas y Reconciliación y la Alta Consejería de Tecnologías de la Información y la Comunicación, la Secretaría Distrital de Hábitat, la Secretaría Distrital de Salud, la Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología, la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia y la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos.</p> <p>Se encuentran en ejecución (3) proyectos estratégicos en los territorios PDET B-R. (Mejoramiento de los sistemas de tratamiento de agua potable de los acueductos comunitarios rurales de Sumapaz, Usme y Ciudad Bolívar, Implementación de servicios de conectividad 3G/4G y zonas públicas wifi en Sumapaz y Mejoramiento Integral de Barrios en Ciudad Bolívar los cuáles serán financiados con recursos del Sistema General de Regalías, lo anterior demuestra el importante trabajo de</p>
---	--	--	--	--	---

					<p>articulación que se ha realizado entre entidades del orden distrital y nacional</p> <p><b>Mesa Distrital de Reincorporación-MDR.</b></p> <p>La secretaria técnica de la MDR ha elaborado, avanzado e implementado acciones con el propósito de contribuir al proceso de reincorporación con garantía de derechos sociales, culturales y económicos con estrategias y alternativas tendientes a la No Estigmatización de esta población y de sus familias. Estas acciones, consignadas en el plan operativo de la MDR 2023, se concertaron y desarrollaron por diferentes sectores de la Administración Distrital en articulación con la Alta Consejería de Paz, Víctimas y Reconciliación y con el apoyo para la identificación de necesidades de la población en proceso de reincorporación residente en el distrito capital, por parte de la Agencia para la Reincorporación y la Normalización (ARN), el Consejo Nacional de Reincorporación (CNR) y organizaciones sociales de firmantes del Acuerdo Final de Paz.</p> <p>Sobre el estado de implementación del plan operativo de la Mesa Distrital de Reincorporación del año 2022 se relacionan 51 actividades planteadas de las cuales 20 se encuentran finalizadas, 24 en implementación, dicho plan, así como su informe de gestión se anexo en el informe final de gestión de la Mesa Intersectorial de Participación.</p> <p><b>Mesa para la articulación con el sistema integral de paz</b></p> <p>El trabajo realizado por la Dirección de Paz y Reconciliación para realizar procesos de articulación con el sistema integral de paz ha generado los siguientes procesos:</p>
--	--	--	--	--	--

					<p>Puesta en marcha de la Ruta TOAR, el cual contó con la Participación de 82 firmantes y 24 representantes de la Mesa Local de Víctimas de Usme que participaron en la formulación de 4 proyectos en el marco de la justicia restaurativa en la justicia transicional. Actualmente se están desarrollando dos rutas TOAR en las localidades de Kennedy y Ciudad Bolívar</p> <p>Planeación de espacios destinados a fortalecer la participación de las víctimas en la JEP → Jornadas de pedagogía, acompañamiento a organizaciones de Usme y Sumapaz que presentan informes ante la JEP y desarrollo de actividades de acreditación masiva.</p> <p>Planeación de espacios de pedagogía social sobre la participación de las víctimas en la UBPD (dirigidos en su mayoría a funcionarios de los Centros de Encuentro para la Paz y la Integración de las víctimas).</p> <p>Desarrollo de la metodología para generar encuentros entre firmantes y víctimas que aporten a la comprensión del fenómeno de la desaparición forzada en Usme.</p>
6. Realizar el seguimiento y evaluación de los planes operativos, definidos en las instancias de la Mesa Intersectorial, los cuales deberán estar acordes con los instrumentos de planeación distrital.				01 de enero al 31 de marzo de 2023	<p><b>Primer trimestre año 2023</b></p> <p>Los planes operativos de las mesas temáticas de la mesa intersectorial para la vigencia de 2023 aun no han sido aprobados según el procedimiento establecido en el Decreto 489 de 2021, sin embargo en el numeral anterior se da cuenta del avance en la ejecución de acciones para la puesta en marcha de los programas de desarrollo con enfoque territorial, de procesos que aporten en la garantía de derechos de personas en procesos de reincorporación en Bogotá D.C. y para la articulación con el sistema</p>

						integral de paz (Jurisdicción Especial para la Paz, Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas y Comisión para el esclarecimiento de la verdad).
7. Garantizar la inclusión del enfoque poblacional diferencial, el enfoque de género que tendrá en cuenta la interseccionalidad entre la diversidad de las mujeres, con especial atención a poblaciones que se encuentren en mayor riesgo de vulnerabilidad.					01 de enero al 31 de marzo de 2023	<b>Primer trimestre año 2023</b> En los Planes Operativos de las Mesas Temáticas de la Mesa Intersectorial se han incorporado los enfoques diferenciales poblacionales y el enfoque diferencial territorial, así como en el plan de trabajo de la Mesa Intersectorial, de lo cual se dará cuenta de manera formal una vez estos instrumentos sean aprobados según el procedimiento establecido en el Decreto 489 de 2021.
8. Darse su propio reglamento y modificarlo, conforme a los lineamientos establecidos en la Resolución 233 de 2018 de la Secretaría General o aquella que la modifique o sustituya.					01 de enero al 31 de marzo de 2023	<b>Primer trimestre año 2023</b> El reglamento de la Mesa Intersectorial se encuentra en proceso de revisión de las respectivas oficinas jurídicas (Alta Consejería, Paz Víctimas y Reconciliación y secretaria general Distrital)
9. Las demás necesarias para el cabal cumplimiento de sus objetivos.						
<b>FUNCIONES ESPECÍFICAS</b> Relacione las funciones de la instancia						
Las Funciones de la Mesa Intersectorial están definidas de manera general en el artículo 2 del Decreto 489 del 2021.					01 de enero al 31 de marzo de 2023	<b>Primer trimestre año 2023</b> Se ha venido cumpliendo con las funciones mencionadas en el sentido de elaborar el plan de trabajo que esta pendiente de aprobación y de realizar las acciones de articulación necesarias con entidades distritales para la construcción de los planes operativos de las mesas temáticas.



<b>SEGUIMIENTO AL PLAN DE ACCIÓN:</b>	El seguimiento al Plan de Acción de la Mesa Intersectorial se realizará una vez se lleve a cabo la primera sesión ordinaria del año 2023, es importante mencionar que el plan ya se elaboró, pero esta en espera de aprobación.
<b>ANÁLISIS DEL FUNCIONAMIENTO DE LA INSTANCIA:</b>	La Mesa Intersectorial no sesionó durante el primer trimestre del año 2023

**SEGUIMIENTO A LAS DECISIONES**

Fecha de la sesión DD/MM/AAAA	Icono	Decisión	Seguimiento
			La Mesa Intersectorial no sesionó durante el primer trimestre del año 2023
	<b>Síntesis:</b>		
	<b>Síntesis:</b>		

N/A. A la fecha la instancia no ha sesionado

N/A. A la fecha la instancia no ha sesionado

**Firma de quien preside la instancia:**

**Firma de quien ejerce la Secretaría Técnica:**

**CLAUDIA LÓPEZ HERNÁNDEZ  
ALCALDESA MAYOR DE BOGOTÁ**



**DIEGO PEÑA CASTILLO  
ALTO CONSEJERO  
ALTO CONSEJERÍA DE PAZ, VÍCTIMAS Y  
RECONCILIACIÓN**